

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

1 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

Justificación para la "Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis", que se sujetará al procedimiento de Adjudicación Directa previsto en los supuestos de los artículos 26, fracción III y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el artículo 72, fracción II de su Reglamento.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma, con una duración de seis meses.

ANTECEDENTES

El 3 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, integrada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal (ahora Gobierno de la Ciudad de México), y los gobiernos de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con el objeto de constituir un órgano de coordinación, para llevar a cabo, entre otras actividades, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona.

En el primer semestre de 2016 se presentaron 10 contingencias ambientales por mala calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), alcanzándose las concentraciones más altas de ozono de los últimos 14 años, lo que obligó al Gobierno Federal (SEMARNAT, PROFEPA e INECC) y a los Gobiernos Locales, a establecer coordinadamente y desde el seno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) medidas de emergencia, entre las que destacaron: la ampliación del Programa "Hoy No Circula" y el endurecimiento de los Programas de Verificación Vehicular Obligatorios; así como la revisión de la infraestructura de monitoreo de la calidad del aire de toda la Megalópolis y de la confiabilidad de la información que ésta genera, en virtud de que en la región se encuentra asentada cerca del 30% de la población total a nivel nacional.

En la revisión de la infraestructura de monitoreo de las seis entidades de la Megalópolis se detectó que de las cincuenta y ocho (58) estaciones automáticas de monitoreo que existen en la Megalópolis, únicamente el 56% de éstas opera en óptimas condiciones, lo que implica que no se miden todos los contaminantes criterio [(O₃) ozono, (NO₂) dióxido de nitrógeno, (SO₂) dióxido de azufre, (CO) monóxido de carbono, partículas menores a 10 y a 2.5 micras (PM₁₀ y PM_{2.5})] en todas las estaciones existentes, ya sea por falta de mantenimiento a los equipos, porque presentan fallas mayores que no son susceptibles de reparación, o bien, porque dichos equipos están por alcanzar el término de su vida útil.

Respecto a la confiabilidad de la información, se detectó que hay estaciones de monitoreo que requieren ser reubicadas debido a que las condiciones de su entorno han cambiado, provocando que la información que generan

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

2 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

no sea representativa estadísticamente¹; así mismo, se identificó que en algunos casos las mediciones no pasan por un proceso de validación, o bien, que éste se realiza con un rezago importante, lo que impide a las autoridades locales detectar oportunamente altos niveles de contaminantes; también se encontró que los sistemas de adquisición de datos de algunas estaciones son obsoletos y no tienen compatibilidad con los equipos de nueva generación pudiendo generar problemas en la comunicación con el sistema de procesamiento de información de los Centros de Control estatales.

Ante tales hallazgos y con el propósito de consolidar un Sistema Megalopolitano de Monitoreo de la Calidad del Aire, que proporcione información consistente, oportuna y confiable, "LA SEMARNAT" solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria del Fondo Nacional de Infraestructura ("FONADIN"), que gestionara ante sus órganos de decisión competentes, el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable ("ANR"), para financiar el "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis", que está integrado por seis componentes:

- Componente 1.** Fortalecimiento de Infraestructura existente de Monitoreo de la Calidad del Aire.
- Componente 2.** Ampliación de la cobertura del Sistema Megalopolitano de Monitoreo de la Calidad del Aire.
- Componente 3.** Infraestructura para caracterización de la atmósfera y generación de información básica para pronósticos de calidad del aire.
- Componente 4.** Subsistema Red de Calidad del Aire Megalópolis "CAMEAIR".
- Componente 5.** Procesamiento de Datos y aplicación para difusión de información de la calidad del aire.
- Componente 6.** Infraestructura de Movilidad para la supervisión de la operación de las estaciones de monitoreo.

El Componente 3, que se atenderá parcialmente con el procedimiento en comento, incluye la adquisición de dos (2) unidades móviles (una de ellas con un perfilador atmosférico y la otra con equipo para especiación de aerosoles) y un (1) analizador continuo ultrasensible de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs). Este componente está orientado a obtener perfiles verticales de vientos y parámetros termodinámicos hasta 6 kilómetros de altura; hacer la especiación y determinar la concentración de forma continua tanto de aerosoles atmosféricos como de compuestos orgánicos volátiles, así como a obtener perfiles verticales de ozono, información básica para pronosticar con mayor precisión la acumulación de contaminantes primarios y la formación de contaminantes secundarios, y en consecuencia las contingencias ambientales. Dicha información complementará las mediciones de contaminantes realizados en los Sistemas de Monitoreo de las Entidades Federativas de la Megalópolis, ya que ninguno de estos cuenta con dichos equipos.

Específicamente, la adquisición del Analizador Continuo Ultrasensible de COVs permitirá medir la concentración de los compuestos orgánicos volátiles, entre los que se encuentran los precursores de ozono, contaminante que ha

¹ De acuerdo con la información con que cuenta la CAME, existen 7 estaciones que requieren ser reubicadas, de las cuales 3 forman parte de este Programa de inversión.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

3 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

detonado las contingencias ambientales por mala calidad del aire, lo cual permitirá predecir su formación y complementará los monitoreos que realizan las Entidades Federativas de la Megalópolis.

Con la ejecución del "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis", se atenderá el compromiso del Gobierno Federal de invertir 150 millones de pesos para robustecer la infraestructura de monitoreo de la calidad del aire de la Megalópolis anunciado el 11 de julio de 2016, como parte de las medidas adicionales implementadas en respuesta a las contingencias ambientales experimentadas en la Zona Metropolitana del Valle de México durante el primer semestre de 2016.

Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal

Unidad Requiriente:	119 Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional.
Partida Presupuestal:	No aplica partida presupuestal. La adquisición se hará con cargo al Apoyo No Recuperable (ANR) hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo impuestos, que el Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), autorizó en su Acuerdo CT/4ª ORD/20-DICIEMBRE-2016/VIII-J, emitido en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para financiar la totalidad de la inversión del "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis".
Importe del Presupuesto:	\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la ejecución del Programa, de los cuales se han ejercido \$ 3, 942, 367.88, por lo que existe una disponibilidad de \$ 146, 057, 632.12 (Ciento cuarenta y seis millones de pesos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.)

Precios		Contrato		
Fijos	Sujetos a Ajustes	Abierto	Cerrado	Abastecimiento Simultáneo
X			X	

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

4 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

1.- DESCRIPCIÓN

Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs de la marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., considerado en el Componente 3 del "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis".

Toda vez que existe en México una empresa que es **Distribuidor Exclusivo** de la marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., que cuenta con el respaldo del fabricante, la experiencia y la capacidad para brindar soporte técnico de forma inmediata, se requiere realizar la adquisición del Analizador Continuo Ultrasensible de COVs con dicho proveedor.

La marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC. cuenta con respaldo calificado técnico especializado en México, es pionera en desarrollar metodologías químicas para el análisis de compuestos orgánicos fotorreactivos con importancia en la formación de ozono troposférico que además de sus impactos en la salud también alteran el clima a corto plazo y tienen efectos adversos en la vegetación y en los cultivos agrícolas. Estos compuestos orgánicos, algunos de ellos son también tóxicos y en el caso del benceno produce cáncer.

El equipo de esta marca está en la cúspide tecnológica con capacidad de realizar análisis de forma muy rápida, es decir cada hora, para brindar de forma oportuna los niveles de estos compuestos fotorreactivos e informar de manera expedita a los tomadores de decisión en episodios de formación de ozono, como los ocurridos en mayo de los años 2016 y 2017.

El equipo citado permitirá trasladarlo a sitios específicos en áreas prioritarias de contaminación atmosférica, y permitirá por medio de su análisis continuo obtener una cantidad suficiente de muestras para aplicar herramientas estadísticas y numéricas sofisticadas, llamadas modelos receptores, que apoyarán a los tomadores de decisiones y a los administradores de la calidad del aire, a dilucidar la contribución de las fuentes contaminantes y su perfil de composición de compuestos orgánicos volátiles, con el fin de proporcionar información que permita orientar políticas públicas regionales en torno a controlar o reducir las concentraciones de ozono en el ambiente.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Analizador Continuo Ultrasensible de COVs deberá entregarse en los laboratorios del INECC dentro de los 84 días siguientes a la fecha en la que se le notifique la adjudicación del contrato o pedido.

Los funcionarios responsables de su recepción serán los siguientes o quienes les sucedan en el cargo:

Organismo	Domicilio	Responsables de recibir los bienes		Responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido
		Administrativo	Técnico	

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES****JUSTIFICACIÓN****Adjudicación Directa***"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"*

5 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	En las instalaciones del INECC localizadas dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Edificio W segundo piso, Laboratorio 20; ubicadas en Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Delegación Iztapalapa, C.P. 09340.	Nombre: C.P. Juan Luis Bringas Cargo: Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración Teléfono: 5424-6450, 5424-6400 ext. 13167 Correo: juan.bringas@inecc.gob.mx	Nombre: Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa Cargo: Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental Teléfono: 5424-6454, 5424-6400 ext. 13180 Correo: victor.paramo@inecc.gob.mx	Responsable Técnico: Ing. Valia Maritza Goytia Leal, Directora de Laboratorios del INECC Supervisor del Contrato: Salvador Blanco Jiménez, Subdirector de Investigación sobre Contaminación Atmosférica
---	---	--	--	--

3.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional conjuntamente con la Dirección de Adquisiciones y Contratos realizó una Investigación de Mercado bajo la denominación "Adquisición de las dos unidades móviles (perfilador atmosférico y especiación de aerosoles) y del Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondientes al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis", en la que se revisaron procedimientos de adquisición similares registrados en CompraNet y se solicitó cotización a las siguientes personas:

INGENIERÍA GESOFÍSICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Cardenales No.63,
Col. Las Águilas, C.P. 01710
Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México
Teléfono: 50866187, 50866188
E-mail: ventas@igsmex.com

PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Av. División del Norte No. 525-701
Col. del Valle Centro, C.P. 03100
Benito Juárez, Ciudad de México
Teléfono: 5687 7788, 5687-7490, 5687-6602
E-mail: persis_sa@infosel.net.mx

DSI AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Popocatepetl Mz. 335 Lt.25, Ciudad Azteca 2da Sec.,

PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.

Macedonio Alcalá 54
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
Alvaro Obregón, Ciudad de México
Teléfono: 53370700, 55936223
E-mail: jorge.gomez@perkinelmer.com

COMERCIALIZADORA ALFÍN, S.A. DE C.V.

Av. Francisco I. Madero No. 434
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
Teléfono: 01 81 83743374
E-mail: alfin005@gmail.com; alegua1@prodigy.net.mx

UNIVERSAL TEAM, S.A. DE C.V.

Río Guayalejo # 107 Col. Sierra Morena

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES****JUSTIFICACIÓN****Adjudicación Directa***"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"*

6 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

Ecatepec, Estado de México, C.P. 55120
Teléfono: 21236536, 57750793
E-mail: arturcott@dsiautomatizacion.com

CBM CONTROL, S.A. DE C.V.
Av. Central 206. Col. San Pedro de los Pinos
Alvaro Obregón, Ciudad de México
Teléfono: 55 52 76 9888 ext. 113
E-mail: ventas@cmbcontrol.com.mx

VIALOGIC, S.A. DE C.V.
Privada Mazatlan 115 Col. La Florida
Tampico, Tamaulipas, C.P. 89118
Teléfono: 833 224 7100
E-mail: gc@vialogic.mx

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1161, Edif. A-12, Depto
804, Col. Torres de Mixcoac, Delegación Álvaro Obregón,
Ciudad De México, C.P. 01490
Teléfono: 55932877, 56801792, 5528761244
E-mail: puertosunam@yahoo.com.mx,
gaurillo@gmail.com, pao1680@yahoo.com.mx

UNIDAD NACIONAL DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS, A.C.
Luis Jasso No. 76, Col. Santa Martha Acatitla
Ciudad de México, C.P. 09510
Teléfono: 5773 4420
E-mail: ingenierosunai@gmail.com,
unaingenieros@gmail.com

LUZ ELENA LUNA CORTES
Valentin Gomez Farias 1910 Centro
La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000
Teléfono: 612-1233949
E-mail: vmoyroni@gmail.com

Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210
Teléfono: 528 3321 73546
E-mail: universal_team@yahoo.com.mx

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MIGMA, S.A. DE C.V.
Avenida Los Cocos No. 180-1, 3er Sector Fideicomiso
Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950
Teléfono: 753 53 75182, 753 5371043
E-mail: commisa04@prodigy.net.mx

AD MATERIALES, S.A. DE C.V.
Privada Aymes 780 Bis Col. Nueva Los Angeles
Torreón Coahuila, C.P. 27140
Teléfono: 52 871 713 5264
E-mail: r@procontesa.com

REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.
Calderón de la Barca No. 156, Col. Polanco Reforma,
11550, Ciudad de México
Teléfono: 5280-9203
E-mail: servicio@rep_mex.com.mx,
ventas@rep_mex.com.mx

PROCOM PLUS, S.A. DE C.V.
Lucio Blanco No. 986
Saltillo, Coahuila, C.P. 25000
Teléfono: 844 4101390, 844 4140113
E-mail: procomplus@procomplus.com,
pepeines1@hotmail.com

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPORTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Av. Hidalgo No. 4410 Desp. 509 Col. Sierra Morena
Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210
Teléfono: 52 833 217 35 45
E-mail: seissacv@yahoo.com.mx

La Investigación de Mercado incluyó en la partida número 3 el Analizador Continuo Ultrasensible de COVs; sin embargo, las empresas DSI AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V., AD MATERIALES, S.A. DE C.V., CBM CONTROL, S.A. DE C.V., VIALOGIC, S.A. DE C.V., SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPORTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ALFÍN, S.A. DE C.V., LUZ ELENA LUNA CORTES, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE MÉXICO,



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continúo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

7 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

S.A. DE C.V., MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MIGMA, S.A. DE C.V., UNIDAD NACIONAL DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS, A.C., PROCOM PLUS, S.A. DE C.V. y UNIVERSAL TEAM, S.A. DE C.V., no respondieron la invitación; en tanto que PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA GESOFÍSCA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. no proporcionaron cotizaciones para dicha partida.

La única empresa que envió una propuesta para el Analizador Continúo Ultrasensible de COVs fue **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**, que junto con su propuesta presentó una Carta que la acredita como **Distribuidor Exclusivo** en México de la marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., otorgada por el Vicepresidente de la compañía.

La Investigación de Mercado realizada en CompraNet demostró que no obstante que diversas entidades han adquirido equipos de monitoreo atmosférico, ninguno de ellos corresponde a un Analizador Continúo Ultrasensible de COVs.

Por su parte, la revisión de la información histórica de las adquisiciones realizadas por el INECC y las entidades federativas bajo procedimientos supervisados por SEMARNAT, mostro que el INECC adquirió un Analizador de COVs para su uso en laboratorio fijo con capacidad para medir COVs totales, pero no para determinar su composición ni medirlos a concentraciones muy bajas, por lo que son para aplicaciones totalmente diferentes.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Se propone que la contratación para la *"Adquisición de un Analizador Continúo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"*, se lleve a cabo bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, en consideración de que se cumple con los requisitos que para tal efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo anterior de conformidad con los artículos 26 fracción III, y 41 fracción I del citado ordenamiento legal, que a la letra dicen:

"Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

...

III. Adjudicación directa

...

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continúo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

8 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

..."

Y en concordancia con lo establecido en el artículo 72, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que señala:

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

..."

Realizar la adquisición de un Analizador Continúo Ultrasensible de COVs bajo esta figura asegurará que se cumpla con los preceptos de economía, eficacia, eficiencia, honradez y transparencia:

Economía. - El procedimiento propuesto brindará las mejores condiciones para que el Estado optimice el uso de los recursos económicos con que cuenta para la adquisición de los bienes del "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis", toda vez que el proveedor por ser Distribuidor Exclusivo en México de la marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., no carga a sus costos las comisiones de un intermediario.

Eficacia. - El procedimiento de Adjudicación Directa permitirá que la adquisición de un Analizador Continúo Ultrasensible de COVs se realice de manera oportuna y expedita, atendiendo las características requeridas, garantizando el cumplimiento del objetivo de la adquisición y del propio "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis". El proveedor **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.** tiene la capacidad de proporcionar en el tiempo solicitado, el **Analizador Continúo Ultrasensible de COVs** de la marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., lo que asegurará que este cuente con las características técnicas, grado de especialización e idoneidad tecnológica requerido para garantizar su eficacia, lo cual aunado al tipo de procedimiento de contratación permitirá contar con oportunidad con el mismo.

Eficiencia. - El procedimiento de Adjudicación Directa a diferencia de la Licitación Pública, facilitará a la Secretaría el uso racional de los recursos económicos autorizados por el Fondo Nacional de Infraestructura, evitando al Estado pérdida de dichos recursos y tiempo. El proveedor **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**, además de ser Distribuidor Exclusivo en México de PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., tiene un perfil ampliamente calificado y la experiencia



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

9 de 10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

en analizadores continuos de COVs, por lo que tiene la capacidad de atender cualquier necesidad o episodio de contaminación atmosférica de manera oportuna, reuniendo así las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar en forma satisfactoria la adquisición.

Imparcialidad. - La imparcialidad en la adjudicación de la adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs queda demostrada con los resultados de la Investigación de Mercado, que exhiben que al ser **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**, el Distribuidor Exclusivo en México de la marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., es el único proveedor que cuenta con el respaldo del fabricante y tiene la capacidad de proveer un equipo con las características que se requieren, por lo que su selección no implica el otorgamiento de ninguna ventaja a su favor.

Honradez. - Para asegurar la honradez en el desarrollo del procedimiento de Adjudicación Directa, el proveedor deberá suministrar el Analizador Continuo Ultrasensible de COVs y conducirse con estricto apego a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; en tanto que en el actuar de los servidores públicos de la Secretaría que intervienen en la contratación, prevalecerá únicamente el interés público manejándose con rectitud y apego a los principios éticos. Así mismo, dichos funcionarios observarán el *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, autorizaciones y concesiones"*.

Transparencia. - La documentación relativa al procedimiento de Adjudicación Directa, el Contrato y toda la documentación correspondiente a la prestación del servicio, estará a disposición de los órganos fiscalizadores para su revisión y evaluación en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado de la contratación es **\$6,890,000.00** (Seis millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

No habrá anticipo.

El proveedor podrá presentar una factura dentro del período de entrega pactado.

El pago se realizará en un lapso no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, siempre y cuando está no tenga observaciones y se acompañe del Acta de Entrega - Recepción correspondiente, firmada por el proveedor, el personal responsable de la recepción de los bienes por parte del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y el personal de la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional.

6.- DATOS DE LA PERSONA ADJUDICADA

- **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**
Representante Legal: Ing. Jorge Gómez Servin
Macedonio Alcalá 54

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

JUSTIFICACIÓN

Adjudicación Directa

"Adquisición de un Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis"

10 de
10

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

LUGAR Y FECHA:

Ciudad de México a 15 de enero de 2018

Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
Alvaro Obregón, Ciudad de México
Teléfono: 53370700, 55936223
E-mail: jorge.gomez@perkinelmer.com

7.- FUNDAMENTO PARA EL MOTIVO DE EXCEPCIÓN

Se propone la contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, en virtud de que existe un Distribuidor Exclusivo en México para la adquisición del Analizador Continuo Ultrasensible de COVs de la marca PERKINELMER HEALTH SCIENCES, INC., por lo cual se cumple con los criterios establecidos en los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción II de su Reglamento.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Ciudad de México, 15 de enero de 2018.

Por lo anterior, se solicita atentamente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamine favorable la excepción de la Licitación Pública para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición del Analizador Continuo Ultrasensible de COVs correspondiente al Componente 3 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis", con la empresa **PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A.**, por encontrarse en el supuesto prescrito en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la fracción II del artículo 72 de su Reglamento.

Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Elaboró

Ing. Laura Erika Guzmán Torres
Directora General Adjunta de Desarrollo Urbano
Sustentable

Autorizó

Lic. Martín Alberto Gutiérrez Lacayo
Coordinador Ejecutivo de Vinculación Institucional

Por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Elaboró

Ing. Valia Maritza Goytia Leal
Directora de Laboratorios del INECC

Autorizó

Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa
Coordinador General de Contaminación y Salud
Ambiental del INECC